# PLAN DE TRABAJO DE LA INTERVENTORIA BESITO VOLAO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SIM-028-2024.
CONSORCIO INPROBRAIN
R.L. MAURICIO FERNANDO PRIETO

CONTRATO DE OBRA NO. LP-SIM-023-2024
CONSORCIO VILLA
R.L. SAMUEL GUTIERREZ

MONTERIA-CORDOBA

2025

# INTRODUCCION

El Plan de trabajo a implementar por parte de la interventoría a cargo, se realiza en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría y tiene como objeto verificar el desarrollo de esta, que las medidas diseñadas en este documento son las adecuadas, que cumplan a cabalidad con la normatividad en cuanto a la ejecución del contrato y comprobar que se adoptan las medidas de mejora definidas, así como detectar si se generan otros impactos significativos diferentes a los previstos.

El siguiente Plan detalla las actividades que deben desarrollar los profesionales asignados para realizar el seguimiento del contrato de obra. A continuación, se presentan las actividades que se ejecutaran en el Plan de trabajo para la PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. En esta, se ofrece además de la aplicación de todos los recursos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato, objeto de interventoría, la implementación del plan de calidad.

La ejecución de la obra de adecuaciones, adquisición e instalación de equipo mobiliario se llevará a cabo considerando el presupuesto y los análisis de precios unitarios aprobados previamente por la entidad contratante, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el interventor, contratante, contratista de obra, supervisor, personal profesional, técnico, administrativo y asesores para el control del presupuesto y de la programación de la obra.

# Tabla de contenido


INTRODUCCION ..... 2

2. OBJETIVOS ..... 5

Objetivo General ..... 5

Objetivos específicos ..... 5

3. INFORMACION CONTRATOS ..... 6

3.1 INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA ..... 6

3.2 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA. ..... 6

5. LOCALIZACION DEL PROYECTO. ..... 8

6. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA ..... 9

6.1 FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA. ..... 9

6.1.1 Funciones de carácter Administrativo ..... 9

6.1.2 Funciones de carácter Técnico ..... 11

6.1.3. Funciones de carácter financiero ..... 13

6.1.5 Funciones de carácter jurídico ..... 14

6.2 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES ..... 14

6.2.1 PREELIMINARES E INICIACION DEL CONTRATO ..... 14

6.2.2 ACTIVIDADES ADMINISTARTIVAS Y FINANCIERAS ..... 15

6.3.3 ACTIVIDADES DE CONTROL ..... 16

7. ACTIVIDADES GENERALES Y CRONOGRAMA ..... 17

8. METODOLOGIA. ..... 18

9. INFORMES ..... 23

9.1 INFORMES SEMANALES ..... 23

9.2 INFORMES MENSUALES ..... 23

1. INFORMACION POR EL PROYECTO DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN ..... 24

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ..... 26

10. CIERRE Y LIQUIDACION DEL PROYECTO. ..... 27

# TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación Municipio de Montería .....8
Ilustración 2. Localización .....8
Ilustración 3. Tabla Cronograma de actividades de la interventoría .....18

# 2. OBJETIVOS

## Objetivo General.

- Identificar, analizar y actuar mediante la supervisión del desarrollo en la ejecución de las actividades de obra realizadas por el consorcio, con el fin de cumplir con los requisitos del marco legal vigente reglamentario y otros suscritos en las especificaciones técnicas de los proyectos definidas.

## Objetivos específicos.

- Supervisar y coordinar los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato, que se ejerce bajo la observancia de las disposiciones legales establecidas, con el fin de inspeccionar, vigilar, y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto.

- Demostrar y determinar las actividades críticas y de gran impacto definidas para el desarrollo de los proyectos y a su vez los contenidos que especifican la estructura de supervisión de actividades para describir apropiadamente el proceso de ejecución.

# 3. INFORMACION CONTRATOS

## 3.1 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | CMA-SIM-028-2024 |
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE MONTERÍA |
| CONTRATISTA | CONSORCIO INPROBRAIN |
| OBJETO DEL CONTRATO | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA |
| VALOR | OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($894.097.798,00) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | NUEVE (9) MESES |
| FECHA DE INICIO | QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| FECHA FINAL | QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2025 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1 | CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025 |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 | DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 | CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025 |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 | CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE REINICIO No. 1 | VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| PRORROGA | VEINITISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025 |
| ADICIÓN No. 1 | DOSCIENTOS QUINCE MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 215.024.327,00). |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA | VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2025 |
| SUPERVISOR | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |

## 3.2 INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | LP-SIM-023-2024 |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE MONTERÍA |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO VILLA |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. |
| **VALOR** | DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte ($ 12.148.656.525) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL** | NUEVE (9) MESES |
| **FECHA DE INICIO** | QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| **FECHA FINAL INICIAL** | QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2025 |
| **FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1** | CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1** | DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1** | CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1** | CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE REINICIO No. 1** | VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| **PRORROGA** | VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **ADICIÓN No. 1** | DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/Cte ($2.284.898.686,00) |
| **INTERVENTORÍA No** | CMA-SIM-028-2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA** | VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2025 |

# 4. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto por desarrollar consiste en la PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, tal como se detalla en el presupuesto oficial y documentos técnicos que conforman el proyecto adjunto al presente documento.

Adicionalmente, entiende la importancia de permitir el transporte adecuado de la ciudadanía de la capital, incrementar el mejor servicio y transportar el mayor número habitantes de las comunas de la ciudad.

# 5. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El municipio de Montería está situado en la zona centro del departamento de Córdoba, correspondiente a las tierras planas y ligeramente onduladas, de los valles de los ríos San Jorge y Sinú, entre las coordenadas 08° 45´27" de latitud Norte y 75° 53´24" de longitud Oeste, cubre un área total de 3141 Km2.

Ilustración 1. Ubicación Municipio de Montería

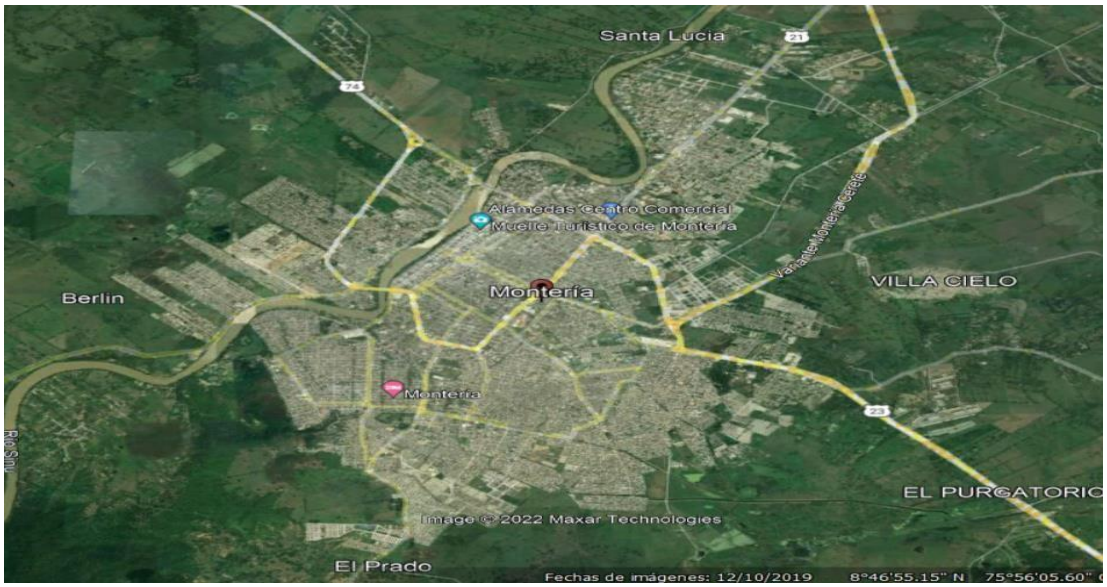


Ilustración 2. Localización

# 6. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA.

El seguimiento a las obras se realizará por medio de la interventoría, el propósito de este seguimiento es realizar una verificación sistemática, periódica y documentada por parte de la interventoría, para asegurar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones ambientales legales y contractuales en las diferentes etapas de la obra.

## 6.1 FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA.

La interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

Las funciones de la interventoría son las siguientes:

### 6.1.1 Funciones de carácter Administrativo:

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.

- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente el personal previsto en el anexo técnico 1. Del pliego de condicione, Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de estos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.

- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.

- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.

- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.

- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada

- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor

o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría A y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

- Consultar las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.

- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este.

- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.

- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.

- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las preactas suscritas con el contratista.

- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.

- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.

- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

- Presentar los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software).

### 6.1.2 Funciones de carácter Técnico.

- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra.

- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.

- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.

- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.

- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.

- Hacer controles y seguimientos.

- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo con las normas y procedimientos que regulan la materia.

- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la Secretaría de Infraestructura posibles irregularidades.

- Bitácora.

- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.

- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.

- Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.

- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.

- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos RECORD de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados

al departamento los planos finales.

- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.

- Revisar el PMA presentado por el contratista.

- Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.

- Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra, en caso de que sea necesario.
- Revisar y aprobar el permiso de ocupación de cauce necesario para el desarrollo de la obra.

- Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.

- Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante.

- Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.

- Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.

- Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, el Programa de obra, el plan de manejo de tránsito PMT, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de estos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.

- Recibir dentro de los cinco hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.

6.1.3. Funciones de carácter financiero.

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el departamento deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

6.1.4 Funciones de carácter jurídico.

- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de la aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello siempre que resulte precedente.
- Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello al departamento de Córdoba y de resultar pertinente avisar a la compañía aseguradora.

## 6.2 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES

Con el fin de diagramar los procedimientos de las principales actividades que la interventoría debe cumplir durante la obra, estas se califican de la siguiente manera:

- Actividades técnicas
- Actividades administrativas y financieras
- Actividades de control

Las tres (3) actividades anteriores se deben cumplir en sus tres fases durante la ejecución del contrato de obra a intervenir:

- Preliminares e iniciación del contrato
- Desarrollo y ejecución de la obra
- Recibo de la Obra

### 6.2.1 PREELIMINARES E INICIACION DEL CONTRATO.

#### *6.2.1.1 ACTIVIDADES TECNICAS*

- REVISION, ANALISIS DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES.

Esta interventoría deberá hacer una revisión cuidadosa de todos los documentos suministrados por el consorcio, que sirven para adelantar las obras relacionadas con la adecuación, adquisición e instalación de equipo y maquinaria, así como de aquellos que el contratista de obra en cumplimiento de la ejecución del contrato se encuentre en obligación de elaborar y entregar. Esta labor tiene por objeto lograr el conocimiento detallado de los planos, especificaciones técnicas y condiciones generales para la reducción de tiempos y costos, así como establecer las precisiones frente a la coordinación de dichos documentos.

- PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

Esta interventoría revisará el cronograma de obra con el fin de verificar que frente a las actividades programadas se pueda cumplir con el tiempo contractual. Revisará cuidadosamente el presupuesto de la obra, las especificaciones técnicas y condiciones generales, los detalles y planos suministrados, así como aquellos documentos relacionados con programación y presupuesto que el contratista de obra en

cumplimiento de la ejecución del contrato se encuentre en obligación de elaborar y entregar.

Responsable

Interventoría

Indicadores de seguimiento

- Avance ejecutado
- Actividades ejecutadas

Cronograma de seguimiento

| Descripción/Mes | Mes 1 | |
|---|---|---|
| Estudio de planos, diseños y especificaciones técnicas | | |

6.2.2 ACTIVIDADES ADMINISTARTIVAS Y FINANCIERAS.

- REVISION DEL CONTRATO
- REVISION DE POLIZAS.

  Se debe mantener un control y seguimiento estricto a la vigencia de las pólizas, en concordancia con lo establecido en el contrato de obra y compraventa.
- REVISION DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO AMBIENTAL Y DE CALIDA: La interventoría vigilara para que las actividades que se desarrollen cumplan con los paramentos de acuerdo con el plan de gestión integral de obra presentado por el consorcio.
- REVISION DEL MANEJO DE LA INVERSION DEL ANTICIPO
- ACTAS PARCIALES DE COBRO.

Responsable

Interventoría

Indicadores de seguimiento

- Manejo de anticipo, ordenes de compras
- Revisar actas parciales.

Cronograma de seguimiento

| Descripción/Mes | Mes1 | Mes2 | Mes3 | Mes4 | Mes5 | Mes6 | Mes7 | Mes8 | Mes9 | Mes10 | Mes11 | Mes12 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividades administrativas y financieras | | | | | | | | | | | | |

6.3.3 ACTIVIDADES DE CONTROL.

- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO:

  Antes de iniciar el contrato de obra y compraventa, el interventor efectuará la revisión y aprobación completa de los análisis de precios unitarios y los confrontará con el presupuesto y contrato principal.

- PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA:

  Una vez realizado el análisis de los planos detallados, se verificarán en conjunto con el contratista y en el sitio de la obra, las cantidades de obra para registrar posteriormente las variaciones entre el proyecto inicial y lo realmente ejecutado en la obra.

- LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA

Responsable

Interventoría

Indicadores de seguimiento

- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato.
- Verificar que se cumpla el plan de gestión integral de obra y el PMA.
- Verificar que se cumpla el cronograma de obra

Cronograma de seguimiento

| Descripción/Mes | Mes1 | Mes2 | Mes3 | Mes4 | Mes5 | Mes6 | Mes7 | Mes8 | Mes9 | Mes10 | Mes11 | Mes12 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Control y seguimiento a las obras objeto de la interventoría | | | | | | | | | | | | |

# 7. ACTIVIDADES GENERALES Y CRONOGRAMA.

A través del cronograma hacemos referencia al proceso de evaluación medido en tiempo del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el contrato de obra. Esta interventoría tiene como cargo controlar y supervisar los avances del contratista en los plazos, términos y demás condiciones contractuales garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, presupuestales y contables en desarrollo del contrato. Así mismo, deberá mantener un canal permanente de comunicación entre las partes y será la encargada de resolver las inquietudes que se presenten durante desarrollo de los contratos.

La siguiente tabla es una muestra del cronograma que se implementara durante la ejecución de esta interventoría:

| | | | | CONTROL ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA | | ANEXO No. 3<br>COD.: PQ-1060-2022<br>FECHA DE REVISIÓN:1/11/24 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD** | **NORMA TÉCNICA** | **INSPECCIÓN** | **FRECUENCIA** | **CRITERIOS DE ACEPTACIÓN** | **RECURSOS** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** |
| Revisión del proyecto, Pliegos de condiciones, contrato consultoría y construcción, propuesta técnica y económica del contratista | Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones | Revisados el 100% de los documentos descritos | Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios | Revisión documentos y datos | Gerente, Director, Ing. Residente y Especialistas | Director de Interventoría | correspondencia enviada |
| Revisión, aprobación y control del programa de trabajo del contratista | Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones | Programa ajustado 100% al plazo establecido en el contrato | Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios | Revisión documentos y datos | Director e ingeniero residente | Director de Interventoría | correspondencia enviada |
| | Manuales Vigentes, Anexos tecnicos y especificaciones | Programa 100% realizable en las condiciones reales | | Revisión documentos y datos | Director e ingeniero residente | Director de Interventoría | firma aprobado |
| Vincular personal propuesto para la ejecución de los contratos | Pliegos de condiciones | Revisión de documentos | Al inicio del contrato | 100% hojas de vida aprobadas | Director e ingeniero residente | Director | Correspondencia enviada |
| Revisión de metodología para la ejecución del contrato de estudios, diseños y construcción | Pliegos de condiciones | Al inicio del contrato | Revisión documentos | Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones | Director de Interventoría | correspondencia enviada | Correspondencia enviada |
| Revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños del corredor | Pliegos de condiciones | Etapa preconstructiva | Revisión documentos | Cumple 100% con lo solicitado en los Pliegos de condiciones | Director de Interventoría | correspondencia enviada | Correspondencia enviada |

Ilustración 3. Tabla Cronograma de actividades de la interventoría

# 8. METODOLOGIA.

A nivel general la estructura de esta interventoría está conformada por un equipo de trabajo interdisciplinario responsable de cumplir con el seguimiento técnico, administrativo, financiera, contable y jurídica del contrato de obra sobre el cual ejercerá la vigilancia, velando por el cumplimiento adecuado del objeto contractual pactado y en caso contrario propiciar la realización de los ajustes pertinentes. El equipo responsable de las tareas y actividades de la consultoría objeto de este proceso de selección estará conformado por lo menos con el siguiente personal:

| **BESITO VOLAO** | |
|---|---|
| **COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL** | |
| **PERSONAL PROFESIONAL** | |
| 1 | Director de interventoria |
| 1 | Ing. Con postgrado en vias |
| 1 | Profesional Residente Interventoria |
| 3 | Profesional Residente Auxiliar Interventoria |
| 1 | Profesional electricista |
| 1 | Profesional SG-SST |
| 1 | Ing. Forestal |
| 1 | Ing. Con postgrado en el area Hidráulica |
| 1 | Ing. Con postgrado en el area de Geotecnia |
| 1 | Profesional Social |
| 1 | Contador |
| 1 | Abogado |
| **PERSONAL TÉCNICO** | |
| 2 | Topógrafos |
| 4 | Inspector de interventoría |
| 4 | Inspector SST |
| 2 | Auxiliar Trabajadora Social |
| 3 | Auxiliar Laboratorio |
| 2 | Auxiliar Contable |
| **PERSONAL ADMINISTRATIVO** | |
| 2 | Secretaria |
| 5 | Conductor |
| **PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO** | |
| 4 | Cadenero |
| 2 | Campamentera |

# 9. INFORMES

En desarrollo de la ejecución del Contrato, EL INTERVENTOR deberá presentar los siguientes informes periódicos, los términos que más adelante se indican. LA INTERVENTORÍA deberá proveer la entrega de informes de seguimiento y control del contrato, pertinentes y los necesarios que den cuenta de la ejecución global del contrato de interventoría; así las cosas, los informes mínimos requeridos según los niveles de ejecución, sin que ello implique que la entidad no pueda solicitar informes adicionales que permitan tener claridad de la situación de ejecución parcial o total del contrato, son:

## 9.1 INFORMES SEMANALES

Estos informes deberán presentarse semanalmente los días martes, con la información de los contratos (obra-Interventoría), las actividades realizadas, cantidades ejecutadas, periodo de ejecución, fotografías, avance de obra ejecutado vs avance de obra programado, identificación de situaciones problemáticas - análisis de causas, plan de acción resultado del análisis de causas registrado en el numeral anterior - con el objetivo de eliminar la causa raíz de la situación problemática, actividades no previstas y mayores cantidades.

## 9.2 INFORMES MENSUALES

Presentar a LA ENTIDAD los informes mensuales donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, se debe anexar fotografías y pruebas de calidad.

Dentro de los cinco (05) primeros días del mes vencido, deberá radicarse, ante la supervisión designada para el contrato de interventoría, un informe en el que se determine el estado presupuestal y financiero del contrato de interventoría. En este informe, además, se incluirá información particular del contrato de obra que se encuentra

asignado y en ejecución en el respectivo periodo.

Estos informes deberán discriminar para contrato de obra, aspectos de evolución de los procesos de ejecución física y presupuestal. El informe, deberá contener lo siguiente:

## 1. INFORMACION POR EL PROYECTO DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN

*1.1 RESUMEN EJECUTIVO.*

1.1.1 Último informe semanal.
1.1.2 Hoja de vida de contrato de obra e interventoría.
1.1.3 Cuadro resumen según formato a cada de las obligaciones contractuales contrato de obra.
1.1.4 Cuadro resumen según formato a cada de las obligaciones contractuales contrato de interventoría.

*1.2 CONTENIDO DEL INFORME*

1.2.1 Introducción
1.2.2 Descripción del proyecto: objeto, localización, características técnicas del proyecto, fecha de suscripción, legalización, plazo, valor, modificaciones.
1.2.3 Estado inicial de la obra.
1.2.4 Registro fotográfico con descripción y fecha del avance de las obras.
1.2.5 Acta de vecindad
1.2.6 Actas de comité
1.2.7 Actas de reunión
1.2.8 Control del personal
1.2.9 Relación de correspondencia obra-interventoría-Alcaldía.
1.2.10 Copia de correspondencia.
1.2.11 Actas de suspensión
1.2.12 Acta de reinicio
1.2.13 Otras actas suscritas durante el periodo.
1.2.14 Información general del contrato de interventoría

*1.3 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA.*

1.3.1 CDP Y RP hasta la fecha de los contratos.
1.3.2 Balance financiero del contrato de obra

1.3.3 Informe sobre el manejo del anticipo y anexos.
1.3.4 Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.
1.3.5 Seguimiento a la inversión del anticipo
1.3.6 Relación de actas parciales de pago
1.3.7 Certificados de egresos.
1.3.8 Pólizas y aprobaciones.

*1.4 INFORMACION TECNICA*

1.4.1. Avance de obra general (físico y financiero) comparado con el programado.
1.4.2. Actividades desarrolladas por el contratista de obra
1.4.3. Cronograma de obra contractual, aprobado por la interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
1.4.4. Esquemas de avance físico, planos de localización, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato
1.4.5. Seguimiento al plan de calidad de obra.
1.4.6. Informe de calidad de verificación de condiciones de calidad de la ejecución que incluya:

- Ensayos realizados y aprobados.
- Materiales recibidos y certificaciones.
- Equipos en obra y su uso.

1.4.7. Gestión adelantada por parte del contratista y la interventoría ante las empresas de servicios públicos y otras entidades.
1.4.8. Descripción de obras adicionales, complementarias, valor y justificación de estas.
1.4.9. Ítem no previstos.
1.4.10. Relación de maquinaria y equipos en obra.
1.4.11. Relación de personal en obra y afiliaciones a la seguridad social.
1.4.12. Control de aportes legales y seguridad social (planillas)
1.4.13. Control de seguridad industrial.
1.4.14. Registro fotográfico
1.4.15. Datos completos del contratista y miembros de la estructura plural con su respectivo porcentaje de participación (cuando aplique): Nombres de los representantes legales, dirección, teléfonos, correo electrónico.

1.4.16. Las modificaciones implementadas (suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones)

1.4.17. Modificaciones presupuestales (Balance de mayores y menores cantidades de obra y actas de fijación de ítems no previstos).

1.4.18. Estado de avance físico total.

1.4.19. Estado de las garantías del contratista.

1.4.20. Identificación de póliza y modificaciones, vigencias, amparos y valores.

1.4.21. El estado del contrato en el ámbito financiero y presupuestal: facturación mensual, facturación acumulada y estado de avance financiero, incluyendo Proyección financiera para finalizar el contrato.

1.4.22. Actas o formatos de aprobación de personal mínimo exigido al contratista.

1.4.23. Observaciones.

1.4.24. Recomendaciones.

## 2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1 Objeto del contrato y alcance

2.2 Datos completos del contratista de interventoría y miembros de la estructura plural con su respectivo porcentaje de participación (cuando aplique): Nombres de los representantes legales, dirección, teléfonos, correo electrónico.

2.3 Actas de pago de la interventoría (Indicando fecha, No. De factura y Valor bruto del acta de pago).

2.4 Pólizas de la interventoría.

2.5 Actividades desarrolladas por el interventor en cada (Técnicas, Administrativas, legales, ambientales, financieras, etc.).

2.6 Personal de interventoría.

2.7 informes semanales.

2.8 informes por cada especialidad

# 10. CIERRE Y LIQUIDACION DEL PROYECTO.

La Interventoría en el marco lo establecido en el contrato verificará con detalle que el objeto del contrato de obra se haya cumplido en su totalidad, y suscribirá la constancia de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, y el acta final de recibo a satisfacción.

Igualmente verificará que, una vez terminado el plazo pactado y las obras programadas en el contrato de obra, no se realicen otras actividades por parte del contratista de obra. Adicionalmente se constatará, cuando sea el caso, que el contratista mantenga vigentes las garantías que amparan los riesgos, de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra una vez se reciban a satisfacción los bienes, servicios u obras contratadas.

La Interventoría elaborará el proyecto de Acta de Liquidación del contrato de obra y la remitirá a LA ENTIDAD, dentro de los plazos establecidos para este efecto, junto con todos los demás documentos requeridos para adelantar el trámite de liquidación. Para el proceso de liquidación elaborará los informes de interventoría previstos en el contrato de interventoría y los demás que le sean requeridos por LA ENTIDAD.

**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**
RL. CONSORCIO INPROBRAIN